



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA NUEVA ESPERANZA(B)
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMC-2020-005
<b>RUC:</b>	20604507104
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 023-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	03/07/2020 - 02/07/2022
<b>Zafra:</b>	2020-2022
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	648.95
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00212-2021-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	17/10/2021
<b>Término:</b>	19/10/2021
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00422-2021-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Amplicación PAU:</b>	00064-2022-OSINFOR/08.2.2
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00479-2022-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada:	2.84U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3:	, e), l)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 2, 10, 11

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Virola albidiflora</i>   Cumala Caupuri		513.625	322.642	104.749
2	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiba		117.769	43.879	43.879

## Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola albidiflora</i>   Cumala Caupuri		513.625	322.642	217.893	67,5%	42,4%

Fuente: Resolución N° 00479-2022-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 18/10/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/11/2021

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:47:24

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera